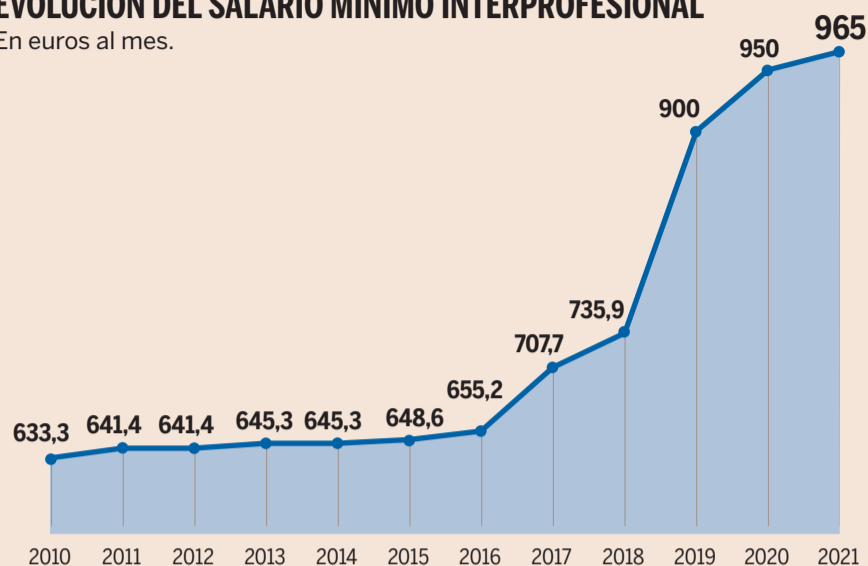


EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL

En euros al mes.



Expansión

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

El Salario Mínimo sube a 965 euros, en contra de la CEOE

CONSEJO DE MINISTROS/ El Ejecutivo no dejará a las empresas repercutir la subida de la renta en los concursos públicos.

M.Valverde. Madrid

El Consejo de Ministros aprobó ayer la subida del Salario Mínimo Interprofesional a 965 euros al mes, y 13.510 euros anuales, por catorce pagas. El incremento supone 15 euros que, en términos relativos, supone un crecimiento del 1,6% respecto a 2020. Desde 2018 esta renta ha subido cerca de un 30%, desde los 736 a los 965 euros mensuales.

El acuerdo del Gobierno es el fruto del pacto alcanzado con los sindicatos CCOO y UGT. Las patronales CEOE y Cepyme no lo respaldaron al considerar que no se puede obligar a las empresas a aumentar sus costes. Máxime, cuando muchas de ellas todavía están atravesando la crisis provocada por la pandemia del coronavirus. También afecta a muchas explotaciones agrarias, y de la agroalimentación, y a las empleadas del hogar, que trabajan con el Salario Mínimo Interprofesional. En realidad, entre 1,5 y dos millones de trabajadores perciben el SMI.

Por lo tanto, junto a las disposiciones sobre igualdad, el Salario Mínimo es la segunda ocasión en esta legislatura en la que los empresarios no firman un acuerdo con el Gobierno y los sindicatos.

La subida entra en vigor con carácter retroactivo desde el 1 de septiembre pasado

El Salario Mínimo ha subido un 30% desde 2018; desde 736 a 965 euros mensuales

y, en principio, estará vigente hasta el 1 de enero de 2022, ó hasta que entre en vigor el de ese año.

El Gobierno debería hacer un nuevo proceso de negociación con los agentes sociales, aunque el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores autoriza al Ejecutivo a tan solo consultar a la patronal y los sindicatos.

Salario medio

En todo caso, el objetivo del Gobierno es llegar a un Salario Mínimo Interprofesional equivalente al 60% del salario medio de España, como recomienda la Carta Social de la Unión Europea. En realidad es un viejo objetivo de los sindicatos, que el PSOE y Unidas Podemos recogieron en su pacto de legislatura, dentro del Ejecutivo de coalición.

Con la subida del SMI en 15 euros el Gobierno sigue las recomendaciones de la comisión de expertos que nombró la vicepresidenta Segunda y ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. Bien es verdad que antes, Díaz, que es la jefa de Unidas Podemos en el Gobierno, mantuvo una dura pugna con

la vicepresidenta Primera y ministra de Economía, Nadia Calviño, sobre el incremento del SMI.

Esta última respaldó a los empresarios en un contexto de crisis económica y con el apoyo del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Sin embargo, en el verano éste último cambió de opinión, por varias razones. En primer lugar, por el relajamiento de las medidas sanitarias y el proceso de vacunación, que han permitido una cierta reactivación económica.

En segundo lugar, la crisis económica, los problemas de gestión frente a la epidemia del coronavirus y los indultos a los golpistas del independentismo catalán le están pasando factura al Gobierno. Incluso, muchas encuestas sitúan al Partido Popular por encima del PSOE, en el caso hipotético de que hoy hubiera elecciones generales.

Los empresarios también se quejan de que el Gobierno no les permite repercutir la subida del SMI en los contratos públicos, según la Ley de Dexindexación de la Economía. Sobre todo, a las empresas con mucha mano de obra que cobre el Salario mínimo Interprofesional. A este respecto, Yolanda Díaz fue muy clara ayer: la propuesta de los empresarios no está, ni estará, sobre la mesa del Consejo de Ministros.

Una losa para el empleo

Jose María Rotellar

El Gobierno aprobó ayer el incremento del salario mínimo en quince euros, hasta situarlo en 965 euros. De esa manera, el Ejecutivo sigue empeñado en incrementar el salario mínimo a toda costa, sin pensar bien en los efectos perversos que tiene para el conjunto de la economía.

Dicha subida supone un elemento que puede frenar la recuperación española, especialmente en unos momentos en los que venimos de una dura caída de actividad —con la recuperación rebajada recientemente por la realidad del INE frente a la obcecación fantástica del Gobierno—, de elevado desempleo, que si no ha sido mayor se ha debido a los ERTE —que también ha prorrogado hasta el 28 de febrero—, pero que, aun así, tras esa figura hay más de doscientas mil personas que no saben si podrán mantener definitivamente su puesto de trabajo, a los que habrá que sumar los que ahora cesen en su empleo tras la finalización de la temporada de verano.

Esta subida tiene, además, como horizonte el entorno de los 1.100 euros para 2023 para alcanzar el 60% del salario medio nacional, lo cual constituye un auténtico error porque dejará sin empleo a muchas personas. Por otra parte, dentro de esta medida, los más perjudicados van a ser los laboralmente más débiles. Hay provincias o regiones, como Madrid, donde tendrá un efecto menor, por el mayor nivel salarial ya existente, aunque también se verá perjudicada su economía por esta medida, pero hay otros lugares, provincias o regiones donde el coste salarial y laboral son menores, donde el tipo de trabajo tiene una menor remuneración por su aportación al valor añadido que genera, que puede hundir la actividad en dichos lugares.

Con ello, el Gobierno habrá conseguido empeorar la situación de dichas personas, pues es obvio que 965 euros, ó 1.100 euros son más importe que 950 euros, 900 ó 700 euros, que es la cifra —esta última— en la que estaba el salario mínimo antes de que empezasen las subidas exponenciales del mismo, pero mucho menos que 700 euros o que los 950 actuales es no cobrar nada, que es lo que les espera a los que se queden sin puesto de trabajo una vez que se agote la prestación por desempleo. O mucho peor, que se vean atrapados en la economía sumergida, que hay que erradicar, pero que, con medidas como ésta, el Gobierno incentiva aunque sea involuntariamente. En esa situación de economía sumergida no sólo es que se lleve a cabo un fraude, sino que, además, los trabajadores que se vean empujados a dicha situación no devengarán ningún derecho ni para futuras prestaciones por desempleo ni para una futura pensión por jubilación.

Así, los más perjudicados son las personas

menos cualificadas, que se verán expulsadas del mercado de trabajo por no ser capaces, con su labor, de crear suficiente valor para cubrir su coste laboral más el margen necesario que necesita la empresa para poder continuar con su actividad. En ese grupo se encuadrarán muchos jóvenes, que con una tasa de paro del 40% recibirán la puntilla en su horizonte laboral con una barrera como la del salario mínimo, que aumenta los costes de su contratación, eliminando muchos potenciales puestos de trabajo y dejándolos, por tanto, en una precariedad mayor: sin empleo y sin esperanza de encontrarlo. Adicionalmente, a los autónomos les encarecerá sus cuotas a la Seguridad Social, ya que al cotizar muchos por el mínimo se verá incrementada dicha base mínima de cotización, que supondrá un coste superior para dichos trabajadores por cuenta propia. Por tanto, el Gobierno se equivoca de nuevo seriamente con el salario mínimo, el cual no hay que subir, porque empeora la creación de empleo.

Por mucho que el Gobierno haya dicho en anteriores ocasiones que los organismos internacionales no ven mal esta medida, no es

así. Por supuesto que los organismos internacionales han alertado del peligro que puede constituir la subida del salario mínimo en más de un 20%, incremento ya superado con creces con la primera gran subida que acometió Sánchez. De hecho, tanto la Comisión Europea, como el FMI y la OCDE en distintas previsiones, alertaron de ello en su momento. Es más, la Comisión Europea llegó a decir que dicho incremento del salario mínimo pudo impedir la creación de 70.000 puestos de trabajo, cifra que el Banco de España elevó recientemente, al establecer una horquilla de entre 78.000 y 143.000 puestos de trabajo que se dejaron de

crear sólo por la subida del salario mínimo un 22,3% en 2019; por tanto, las subidas posteriores y esta última impulsada por Sánchez ahondarán en el efecto negativo sobre la actividad económica y el empleo.

El Gobierno puede prorrogar los ERTE, como ha hecho, pero cuando en algún momento expiren las personas que se encuentren todavía en esa situación probablemente no podrán retornar a su puesto de trabajo y el Gobierno habrá levantado, con la subida del salario mínimo, una barrera artificial para que puedan encontrar otro empleo.

Está bien cubrir a esas personas, especialmente cuando su situación se deriva de las restricciones impuestas durante la pandemia, pero, sobre todo, hay que procurar que tengan esperanza y oportunidades en el medio y largo plazo, cosa que el Gobierno dificulta con el incremento artificial del salario mínimo, que mermará la capacidad de nuestra economía para generar actividad y empleo y que se traducirá, en el día a día, en decenas de miles de personas, de familias, a las que el Gobierno habrá empobrecido con esta nociva decisión y los habrá dejado, definitivamente, atrás.

Profesor de la UFV



Pedro Sánchez, presidente del Gobierno.